

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

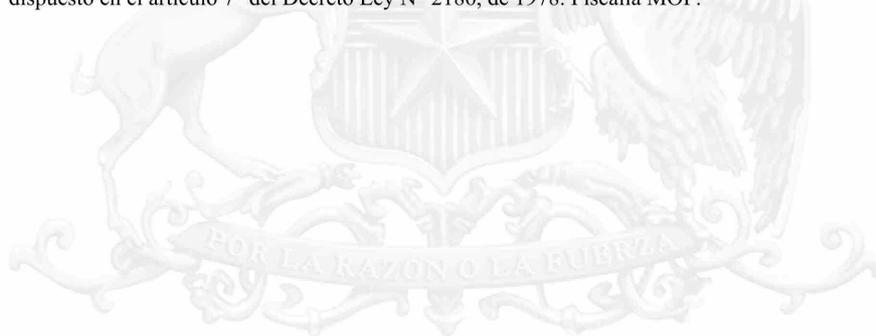
CVE 2667958

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto (Exento) MOP N° 468 de 25 de junio de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 17-1, N° 18-1, N° 27-1 y N° 30-3 para la obra: MEJORAMIENTO RUTA NAHUELBUTA. SECTOR A. SUBSECTOR 1: LOS ÁNGELES - RUTA 5, COMUNA DE LOS ANGELES, PROVINCIA DE BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBÍO", que figuran a nombre de CGE TRANSMISION S.A., INVERSIONES CENTRO SUR SpA, INVERSIONES CENTRO SUR SpA e INTERGAS S A, respectivamente, Roles de avalúo 1547-31, 1565-225, 1565-224 y 1565-223 de la comuna de Los Ángeles, superficies 1.302 m2, 458 m2, 1.320 m2 y 91 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 47 de 18 de marzo de 2025, integrada por Carlos Alberto Montecinos Galleguillos, Valeria del Carmen Mardonez Lema y Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo, mediante informe de tasación de 30 de abril de 2025, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$56.399.500 para el lote N° 17-1, \$27.480.000 para el lote N° 18-1, \$79.356.000 para el lote N° 27-1 y \$10.765.885 para el lote N° 30-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2667958

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl